



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

11376 APROBACIÓN DE LA LISTA/BOLSA DEFINITIVA DE EMPLEO PARA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Con fecha 9 de noviembre de 2018, se ha dictado resolución de alcaldía nº 1934-18, relativa a la aprobación de la lista/bolsa definitiva de empleo de **Arquitecto/a Técnico/a**, del literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales, en el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **Arquitecto/a Técnico/a**, sujeto a régimen laboral temporal y no permanente, aprobada por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2018.

Vista la Resolución Nº4 del Tribunal Calificador de la bolsa de empleo para **Arquitecto/a Técnico/a**, con fecha 8 de noviembre de 2018, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la bolsa de **Arquitecto/a Técnico/a**, del literal siguiente:

RESOLUCIÓN Nº4

COMISIÓN DE VALORACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE LAS CALIFICACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.



Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las **Calificaciones finales del segundo ejercicio, y baremación de méritos de los aspirantes** a la Bolsa de Arquitecto Técnico que hayan superado el segundo ejercicio, y no habiendo existido reclamaciones en relación a las puntuaciones, de la Resolución N.º 3 de la Comisión de Valoración, publicadas en la sede electrónica y tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en fecha 22 de octubre de 2018.

Visto el resultado final de los aspirantes, y tal como consta en el acta con número 7 en su apartado **4, Resultado provisional de las puntuaciones finales para la constitución de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico** en la que se establece la calificación final obtenidas de las sumas de las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, como la fase de concurso, y que entrarán a formar parte de la bolsa de empleo correspondiente.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2018, este Tribunal calificador, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Bolsa de trabajo para cubrir mediante nombramiento interino plazas de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, por lo que este tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia la propuesta, siendo estos los siguientes:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PRIMER EJERCICIO Puntos	SEGUNDO EJERCICIO Puntos	BAREMACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CARRASCO ALBALADEJO	AMPARO	74005909M	7,6	9	6,68	23,28
2	NIETO TORRES	FRANCISCO	48639024G	7,98	8	2,35	18,33

Lo que se hace público para el conocimiento de los aspirantes, y la publicación de la presente resolución en el B.O.P., en en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica de la página web municipal.

De conformidad con las bases aprobadas por junta de gobierno local de fecha 2 de enero de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

RESUELVO



PRIMERO. Aprobar la Lista/Bolsa definitiva de empleo para **Arquitecto/a Técnico/a**, según se establece en el apartado PRIMERO de la Resolución Nª4 del Tribunal Calificador, de fecha 8 de noviembre de 2018, y que es la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PRIMER EJERCICIO Puntos	SEGUNDO EJERCICIO Puntos	BAREMACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CARRASCO ALBALADEJO	AMPARO	74005909M	7,6	9	6,68	23,28
2	NIETO TORRES	FRANCISCO	48639024G	7,98	8	2,35	18,33

SEGUNDO. Publicar la Lista/Bolsa definitiva de empleo de **Arquitecto/a Técnico/a**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante B.O.P., en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para el conocimiento de los aspirantes, y la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante B.O.P., Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el página web municipal.

En Pilar de la Horadada, a 9 de noviembre de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ignacio Ramos García.